

## **ACTA DE ENTREGA-RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS:**

<b>PROYECTO:</b>	"TERMINACION DE TRABAJOS EN EL PARQUE ACUATICO, EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY"
<b>CONTRATISTA:</b>	ING. RENE TOGRA AGUILAR
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$84.054,49 (OCHENTA Y CUATRO MIL CERO CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 USD).
<b>UBICACIÓN:</b>	CANTÓN GUACHAPALA
<b>ENTIDAD EJECUTORA:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
<b>FISCALIZADOR:</b>	ARQ, MARCELO COELLO V.

En la Ciudad de Guachapala, Provincia del Azuay, a los 27 Días del mes de Diciembre del 2016, comparecen por una parte el **ING. RENE TOGRA A.** En su condición de contratista Ejecutor de la obra; el **ARQ. ENRIQUE DELGADO** y el **ARQ. LUIS GÓMEZ** Funcionarios de la Entidad Contratante, en calidad de Miembros de la Comisión de Recepción de Obras, contando además con la comparecencia del **ARQ. MARCELO COELLO V.**, en condición de Fiscalizador, quien actúa como observador e informante, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS**, de conformidad y al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1. Mediante contrato con fecha 14 de Abril del 2016, celebrado entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala, representado por el Sr Ing. Raúl Delgado O. en calidad de Alcalde y el Ing. Rene Togra, en calidad de contratista para la ejecución de la obra denominada, "**TERMINACION DE TRABAJOS EN EL PARQUE ACUATICO, EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY**" por el valor de: **\$84.054,49 (OCHENTA Y CUATRO MIL CERO CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 USD).**

1.2.- Mediante Solicitud dirigida al Señor Alcalde del Cantón Ing. Raúl Delgado Orellana, con oficio S/N, de fecha 13 de Julio 2016 y sumillada el 18 de Julio de 2016 a los Funcionarios designados como miembros de recepción provisional de obras, el contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra en base a lo cual se celebra la presente Acta.

**SEGUNDA FISCALIZACION:**

2.1.- Las tareas de fiscalización de obras estuvo a cargo del **ARQ. MARCELO COELLO V. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN** del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala.

**TERCERA OBRA EJECUTADA:**

3.1.- Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó los rubros objeto del contrato, tomando en cuenta los criterios técnicos y especificaciones correspondientes, rubros que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye responsable de los valores consignados en las planillas N°1, N°2 y N°3 de liquidación; mas planillas de costo más porcentaje. Habiendo sido el avance de la obra conforme al siguiente detalle:

Monto Programado		Monto Ejecutado	
Acumulado	%	Ejecutado	%
84,054.49	100.00	99,852.57	118.79

Desglose de Planillas:

PLANILLA	Valor Planillado	Reajuste Provisional
Anticipo	0.00	0.00
Planilla No. 1	30,860.95	0.00
Planilla No. 2	32,869.06	0.00
Planilla No. 3	35,575.85	0.00
Costo más % (orden de trabajo)	546.71	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>99,852.57</b>	

**CUARTA LIQUIDACION ECONOMICA:**

Los rubros ejecutados por el contratista, con el aval de fiscalización se encuentran consignados en las planillas N° 1, N° 2 y N° 3 de liquidación, planilla de costo más porcentaje ,que corresponde al siguiente detalle:

- MONTO DEL CONTRATO: 84,054.49USD.
- MONTO PLANILLADO (N°1,2,3): 99,305.86 USD
- PLANILLAS COSTO MAS PORCENTAJE (N°1): 546.71 USD.
- REAJUSTES PROVISIONALES: NN

# OBRAS PÚBLICAS

- **MONTO TOTAL DEL PROYECTO: 99,852.57 USD. SIN IVA.**

**ACUMULADO INCLUIDO EL IVA HASTA LA FECHA: 113,831.93 USD.**

**A.- AMPLIACION DE PLAZO:**

No existió ampliación de plazo

**B.- MULTAS:**

En virtud de que la obra se realizó con las condiciones previstas en el contrato y dentro del plazo establecido, no se establecen multas de ninguna clase.

**QUINTA.- RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA**

La comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra a la verificación de los trabajos ejecutados y a la diligencia de recepción de los rubros materia de contrato de construcción suscrito entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala y el Ing. RENE TOGRA A.


Sin ninguna otra observación y una vez verificados los trabajos, se procede a la **RECEPCION PROVISIONAL** de la obra.

**SEXTA.- OBSERVACIONES:**

a.- Una vez verificados los trabajos, se procede con la recepción de las obras de manera Provisional.

**SEPTIMA.- SUSCRIPCION DEL ACTA:**

Para constancia y conformidad de lo expresado, los comparecientes suscriben la presente acta de Entrega-Recepción Provisional de Obra, en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la Ciudad de Guachapala a los 22 días del mes de Diciembre del 2016.

  
Arq. Enrique Delgado  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

  
Arq. Luis Gómez  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

  
Ing. René Togra A.  
CONTRATISTA